



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de diciembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

Tengo el honor de presentar el informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, en el que se reseñan las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2014. De ahora en adelante, el Grupo de Trabajo tiene la intención de presentar su informe anual de modo que abarque el año civil de que se trate.

A este respecto, agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe adjunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sylvie **Lucas**



Informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005)

(1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2014)

I. Introducción

1. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados.

2. En el párrafo 8 de la resolución, el Consejo de Seguridad decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo para examinar los informes del mecanismo a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución, pasar revista a la marcha de la preparación y puesta en práctica de los planes de acción a que se hace referencia en el párrafo 7 de la resolución y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada. El Consejo decidió además que el Grupo de Trabajo:

a) Le haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por conflictos armados, que se refirieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto;

b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

3. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados ha presentado informes anuales al Consejo sobre lo sucedido en relación con el Grupo¹. Durante el período que se examina (1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2014), el Grupo de Trabajo celebró 14 sesiones oficiales, los días 26 de julio, 16 de agosto, 25 de octubre y 6 de diciembre de 2013, y 14 de febrero, 1 de mayo, 2, 6 y 20 de junio, 7 y 21 de julio, 19 de septiembre, 26 de noviembre y 8 de diciembre de 2014, bajo la presidencia de Sylvie Lucas, Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas. Durante el período que se examina, el Comité celebró 32 consultas oficiosas, así como varias reuniones bilaterales.

¹ Los informes anuales del Grupo de Trabajo abarcan los períodos comprendidos entre el 26 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497), el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428), el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (S/2008/455), el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (S/2009/378), el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (S/2010/410), el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (S/2011/610), el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (S/2012/718) y el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (S/2013/710).

II. Cuestiones sustantivas abordadas

39ª sesión

4. En su 39ª sesión oficial, celebrada el 26 de julio de 2013, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Yemen ([S/2013/383](#)), que abarcaba el período comprendido entre julio de 2011 y marzo de 2013. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. Proporcionó información detallada sobre las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el Yemen. Dijo que, si bien seguía habiendo problemas, el Gobierno del Yemen había adoptado importantes medidas para proteger a los niños de las consecuencias de los conflictos. Entre ellas, el Comité Interministerial había aprobado y hecho suyo el contenido del proyecto de plan de acción para hacer frente al reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas Armadas del Yemen, que incluía disposiciones para impedir a largo plazo el reclutamiento y la utilización de niños. Hizo hincapié en la importancia de que el compromiso político llevara a la pronta aprobación y aplicación del plan de acción; instó a que los principales agentes internacionales prestaran un apoyo sostenido al plan de acción; y destacó la importancia de adoptar un enfoque integral.

5. Durante la sesión, el Representante Permanente Adjunto del Yemen expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe del Secretario General. Los principales aspectos de sus declaraciones, así como el intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo, se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones pertinentes ([S/AC.51/2013/3](#)).

6. También en la 39ª sesión oficial, la Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo sobre su misión a la República Árabe Siria y la región (Jordania, el Iraq, Turquía y el Líbano), que tuvo lugar del 28 de junio al 19 de julio de 2013, y el Director de Programas de Emergencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó la nota horizontal mundial del Secretario General que abarcaba el período de enero a marzo de 2013.

40ª sesión

7. En su 40ª sesión oficial, celebrada el 16 de agosto de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar ([S/2013/258](#)). Las conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 16 de agosto de 2013 ([S/AC.51/2013/2](#)). Tras la aprobación, el Representante Permanente de Myanmar expuso las opiniones de su Gobierno sobre las conclusiones.

8. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras enviar al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en que se le pedía que enviara cartas al Gobierno de Myanmar y al Secretario General, y al Banco Mundial y los donantes. El 11 de septiembre de 2013 se publicó una declaración pública formulada por el Grupo de Trabajo como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11116).

41ª sesión

9. En su 41ª sesión oficial, celebrada el 25 de octubre de 2013, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2013/419), que abarcaba el período comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2012.

10. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. Dijo que los niños en Filipinas seguían siendo objeto de graves maltratos en los conflictos armados en Mindanao y otras zonas remotas. Señaló al mismo tiempo que el Gobierno de Filipinas y algunos grupos armados habían realizado progresos considerables hacia fines de 2012. Recalcó que el Gobierno estaba avanzando de manera ejemplar en lo concerniente a la protección de los niños en el plano internacional, incluso mediante la redacción de legislación específica destinada a proteger a los niños en situaciones de conflicto y evitar los malos tratos. El Gobierno estaba así en la etapa final de la aprobación de directrices militares para impedir el uso militar de las escuelas; y en el proceso de elaboración de una estrategia amplia sobre los niños y los conflictos armados para sus fuerzas armadas. No obstante, era preciso aumentar la supervisión de la Unidad Geográfica de las Fuerzas Armadas Ciudadanas. También indicó que su Oficina había mantenido conversaciones encaminadas a agilizar la aplicación del plan de acción del Frente Moro de Liberación Islámica para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños.

11. Durante la sesión, el Representante Permanente Adjunto de Filipinas expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe del Secretario General. A continuación, el Grupo de Trabajo sostuvo un intercambio de opiniones. Los principales aspectos de las declaraciones formuladas por el Representante Permanente Adjunto, así como el intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo, se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones pertinentes (S/AC.51/2014/1).

12. Durante la reunión, el Director Adjunto del UNICEF presentó también la nota horizontal mundial del Secretario General que abarcaba el período de abril a junio de 2013.

42ª sesión

13. En su 42ª sesión oficial, celebrada el 6 de diciembre de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Yemen (S/2013/383). Las conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 9 de diciembre de 2013 (S/AC.51/2013/3). Tras la aprobación, el Representante Permanente del Yemen expuso las opiniones de su Gobierno sobre las conclusiones.

14. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras enviar al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en que se le pedía que enviara cartas al Gobierno del Yemen y al Secretario General, y al Banco Mundial y los donantes. El 20 de diciembre de 2013 se publicó una declaración pública del Grupo de Trabajo como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11228).

15. También en la 42ª sesión oficial, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre su misión a la República Democrática del Congo, realizada del 17 al 23 de noviembre de 2013, así como sobre la aplicación del plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por el ejército nacional del Chad. La Presidenta del Grupo de Trabajo presentó un informe sobre la visita del Grupo de Trabajo a Myanmar del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2013.

43ª sesión

16. En su 43ª sesión oficial, celebrada el 14 de febrero de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2013/419). Las conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 19 de febrero de 2014 (S/AC.51/2014/1). Tras la aprobación, un representante de Filipinas expuso las opiniones de su Gobierno sobre las conclusiones.

17. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras enviar al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en que se le pedía que enviara cartas al Gobierno de Filipinas y al Secretario General, y al Banco Mundial y los donantes. El 27 de febrero de 2014 se publicó una declaración pública del Grupo de Trabajo como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11301).

18. También en su 43ª sesión oficial, el Grupo de Trabajo examinó también el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Árabe Siria (S/2014/31), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 15 de noviembre de 2013.

19. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. Dijo que los autores de abusos y violaciones graves contra los niños incluían las Fuerzas Armadas Sirias, los servicios de inteligencia sirios y las Fuerzas de Defensa Nacional, así como milicias asociadas al Gobierno como la Shabiha, y los grupos armados de la oposición, en particular los grupos armados de los curdos de Siria, incluidas las Unidades de Protección Popular (YPG), los grupos afiliados con el Ejército Libre de Siria, Jabhat al-Nusra, Ahrar al-Sham, el Estado Islámico del Iraq y el-Sham (ISIS) y otros grupos independientes o no identificados.

20. Durante la sesión, el Representante Permanente Adjunto de la República Árabe Siria expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe del Secretario General. Los principales aspectos de las declaraciones formuladas por el Representante Permanente Adjunto, así como el intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo, se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones pertinentes (S/AC.51/2014/4).

21. En la misma sesión, el Director Adjunto de la División de Programas del UNICEF presentó la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente al período de julio a septiembre de 2013.

44ª sesión

22. En su 44ª sesión oficial, celebrada el 1 de mayo de 2014, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Malí (S/2014/267), que abarcaba el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2013.

23. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. Dijo que todos los grupos armados en el norte de Malí y, en menor medida, las fuerzas armadas malienses y las milicias partidarias del Gobierno habían cometido violaciones graves contra los niños desde el comienzo del conflicto. Señaló que la situación había evolucionado de manera notable y encomió a las autoridades de Malí por los progresos alcanzados en los ámbitos político y de seguridad. Si bien acogía con satisfacción la firma del Protocolo de acuerdo entre el Gobierno de Malí y las Naciones Unidas para la entrega y separación de niños y la aprobación de la circular interministerial sobre la protección de los niños liberados de fuerzas armadas y grupos armados, seguía preocupada por la falta de rendición de cuentas con respecto a violaciones graves, así como por los casos de detención de menores por cargos relacionados con el conflicto armado. Añadió que era preciso fortalecer el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves.

24. Durante la sesión, el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Malí expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe del Secretario General. A continuación, el Grupo de Trabajo sostuvo un intercambio de opiniones. Los principales aspectos de la declaración del Encargado de Negocios, así como el intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo, se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones pertinentes (S/AC.51/2014/2).

25. En la misma sesión, el Director Adjunto del UNICEF presentó la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente al período de octubre a diciembre de 2013.

45ª sesión

26. En su 45ª sesión oficial, celebrada el 2 de junio de 2014, la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y los Copresidentes del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país (la Representante Especial Adjunta del Secretario General y Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en la UNMISS y el representante del UNICEF en Sudán del Sur) informaron al Grupo de Trabajo, por videoconferencia desde Juba, sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados también presentó información.

27. La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la UNMISS afirmó que antes de que estallara el conflicto en diciembre de 2013 se habían hecho progresos significativos en la protección de la infancia, y se había logrado un éxito significativo con el plan de acción de Sudán del Sur. Sin embargo, la crisis había anulado muchos de los logros obtenidos. Se estimaba que más de medio millón de niños estaban afectados por el conflicto en curso en Sudán del Sur.

28. El Representante Especial Adjunto del Secretario General indicó que desde el estallido del conflicto en diciembre de 2013 se había recibido por conducto del mecanismo de supervisión y presentación de informes, información que indicaba que ambas partes en el conflicto eran responsables de violaciones y abusos contra los niños, que incluían asesinatos y mutilaciones, reclutamiento y utilización y violencia sexual.

29. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre las conversaciones que había mantenido en Addis Abeba del 9 al 11 de mayo de 2014 con el Gobierno de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en la Oposición (SPLM/A), así como con la mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), para poner fin y prevenir las violaciones y el maltrato de los niños en Sudán del Sur. Dijo que los interlocutores del Gobierno habían confirmado la voluntad del Gobierno de reafirmar su compromiso con sus obligaciones en el marco del plan de acción, y el SPLM/A había aceptado firmar un compromiso con las Naciones Unidas para poner fin al maltrato de los niños.

30. Los miembros del Grupo de Trabajo condenaron enérgicamente las violaciones y abusos cometidos contra los niños por todas las partes en el conflicto armado en Sudán del Sur. Subrayaron la importancia de que el Gobierno aplicara plena e inmediatamente su plan de acción y el SPLM/A cumpliera plena e inmediatamente sus compromisos de poner fin y prevenir las violaciones y el maltrato de los niños. La Presidenta tomó nota de la invitación cursada al Grupo de Trabajo por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país (CTFMR) para visitar Sudán del Sur y propuso que el Grupo de Trabajo emitiera un comunicado de prensa sobre la reunión celebrada, de conformidad con el mandato del Grupo. Dicho comunicado fue hecho público posteriormente por el Grupo de Trabajo, el 5 de junio de 2014.

46ª sesión

31. En su 46ª sesión oficial, celebrada el 6 de junio de 2014, el Grupo de Trabajo escuchó informes de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad. La reunión informativa conjunta se centró en la cooperación con la Unión Africana en relación con la protección de los niños afectados por los conflictos armados, en particular en la primera sesión abierta del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre los niños afectados por los conflictos armados, que había tenido lugar el 8 de mayo de 2014.

32. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados recordó que en 2013 se había firmado un acuerdo de asociación entre su Oficina y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en estrecha colaboración con el UNICEF, para formalizar su compromiso común de proteger a los niños afectados por los conflictos armados en África. Indicó que la asociación tenía por objeto elaborar una estrategia para incorporar la protección de los niños en las actividades de la Unión Africana e institucionalizar las políticas y procedimientos sobre la protección de los niños de conformidad con las normas regionales e internacionales.

33. El Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad observó que el Consejo de Paz y Seguridad era un punto de partida clave para incorporar la protección de los niños en todas las actividades de la Unión Africana. Destacó la importancia de identificar buenas prácticas en lo concerniente a los programas holísticos de reintegración de los niños, y expresó la voluntad de la Unión Africana de cooperar con las Naciones Unidas para asegurar la rendición de cuentas.

34. Los miembros del Grupo de Trabajo expresaron su satisfacción por la labor realizada por la Unión Africana sobre los niños y los conflictos armados y su reconocimiento por la oportunidad de entablar un diálogo. La celebración de la primera sesión abierta del Consejo de Paz y Seguridad sobre los niños afectados por los conflictos armados y su propuesta de nombrar un Enviado Especial de la Unión Africana para los Niños en África también mereció aprobación.

35. También en la 46ª sesión oficial, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre su misión en el Yemen realizada del 13 al 15 de mayo de 2014.

47ª sesión

36. En la 47ª sesión oficial, celebrada el 20 de junio de 2014, la Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Grupo de Trabajo sobre la labor de la Corte Penal Internacional en relación con los niños y los conflictos armados.

37. La Fiscal dijo que la suerte de los niños y los conflictos armados se había convertido en una piedra angular de la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional. A este respecto, señaló que en la primera causa contra Thomas Lubanga Dyilo se había prestado especial atención a la acusación de haber reclutado niños como soldados. Su Oficina también se había ocupado de otros casos, ampliando el enfoque más allá de la cuestión de los niños soldados y examinando todas las diferentes formas en que los niños resultan afectados en situaciones de guerra. Informó además al Grupo de Trabajo de que su Oficina había comenzado a elaborar un nuevo documento de política sobre los niños.

38. Los miembros del Grupo de Trabajo expresaron su reconocimiento por la labor realizada por la Corte Penal Internacional en relación con los niños y los conflictos armados.

48ª sesión

39. En su 48ª sesión oficial, celebrada el 7 de julio de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Malí ([S/2014/267](#)). Las conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 7 de julio de 2014 ([S/AC.51/2014/2](#)). Tras la aprobación, el Encargado de Negocios de Malí expuso las opiniones de su Gobierno sobre las conclusiones.

40. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras enviar al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en que se le pedía que enviara cartas al Gobierno de Malí y al Secretario General, y al Banco Mundial y los donantes. El 8 de agosto de 2014 se publicó una declaración pública del Grupo de Trabajo como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11518).

41. También en la sesión, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre su misión en Sudán del Sur llevada a cabo del 22 al 27 de junio de 2014.

42. El Director Adjunto de la División de Programas del UNICEF presentó la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente al período de enero a marzo de 2014.

49ª sesión

43. En su 49ª sesión oficial, celebrada el 21 de julio de 2014, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2014/453), que abarcaba el período comprendido entre enero de 2010 y diciembre de 2013.

44. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. Declaró que todas las partes en el conflicto habían cometido violaciones graves de los derechos de los niños. Acogió con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo para proteger a los niños, en particular la firma el 4 de octubre de 2012 del plan de acción para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual y otras violaciones graves contra los niños cometidas por las fuerzas armadas y de seguridad nacionales, la participación del Gobierno en la campaña “Niños, no soldados”, y el nombramiento el 14 de julio de 2014 de una Asesora Presidencial sobre la Violencia Sexual y el Reclutamiento de Niños. La Representante Especial subrayó que la lucha contra la impunidad era crucial para poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños y que era necesario progresar más en ese sentido.

45. Durante la reunión, el Representante Permanente Adjunto de la República Democrática del Congo expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe del Secretario General. A continuación, el Grupo de Trabajo sostuvo un intercambio de opiniones. Los principales aspectos de las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes, así como el intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo, se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones pertinentes (S/AC.51/2014/3).

46. También en la 49ª sesión oficial, la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el Iraq.

50ª sesión

47. En su 50ª sesión oficial, celebrada el 19 de septiembre de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2014/453). Las conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 18 de septiembre de 2014 (S/AC.51/2014/3). Tras la aprobación, un representante de la República Democrática del Congo expuso las opiniones de su Gobierno sobre las conclusiones.

48. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras enviar al Presidente del Consejo una carta en que se reproducían las recomendaciones

formuladas al Consejo y se le pedía que enviara cartas al Gobierno de la República Democrática del Congo, al Secretario General y al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, y al Banco Mundial y los donantes. El 7 de noviembre de 2014 se publicó una declaración pública del Grupo de Trabajo como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11635).

51ª sesión

49. En su 51ª sesión oficial, celebrada el 26 de noviembre de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Árabe Siria ([S/2014/31](#)). Las conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 26 de noviembre de 2014 ([S/AC.51/2014/4](#)). Tras la aprobación, el Representante Permanente de la República Árabe Siria expuso las opiniones de su Gobierno sobre las conclusiones.

50. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras enviar al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en que se le pedía que enviara cartas al Gobierno de la República Árabe Siria y al Secretario General, y también al Banco Mundial y los donantes. Una declaración pública formulada por el Grupo de Trabajo se publicó el 18 de diciembre de 2014 como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11716).

52ª sesión

51. En la 52ª sesión oficial celebrada el 8 de diciembre de 2014, la Presidenta del Grupo de Trabajo presentó un informe sobre la visita del Grupo a la República Democrática del Congo realizada del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2014.

52. Durante la sesión, el Director Adjunto de Programas de Emergencia del UNICEF presentó la nota horizontal mundial del Secretario General que comprendía los meses de abril a junio de 2014.

53. La Presidenta del Grupo de Trabajo hizo unas observaciones finales en las que pasó revista a las actividades del mismo a lo largo de los últimos dos años.

III. Otros asuntos

54. En respuesta a la invitación del Gobierno de Myanmar, el Grupo de Trabajo realizó una visita de cuatro días de duración a Myanmar, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2013. La delegación estuvo integrada por los ocho miembros siguientes del Consejo: Azerbaiyán, Australia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Guatemala, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Luxemburgo en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo.

55. El propósito de la visita era: examinar los progresos realizados en la aplicación del plan de acción firmado el 27 de junio de 2012 por el Gobierno y el Equipo de Tareas sobre Vigilancia y Presentación de Informes de las Naciones Unidas en el país sobre vigilancia y presentación de informes en presencia de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; evaluar los problemas y las cuestiones pendientes con respecto a la

vigilancia y la presentación de informes de conformidad con la resolución 1612 (2005) y las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad; interactuar con los ministerios competentes y otros funcionarios del Gobierno, los agentes de protección de la infancia, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los niños a fin de obtener conocimiento directo de la situación de los niños afectados por el conflicto armado en Myanmar, con especial atención a las actividades de cumplimiento del Tatmadaw y los problemas que subsisten, en particular con respecto a los agentes no estatales enumerados en el informe anual del Secretario General; y d) evaluar los desafíos y las oportunidades con respecto a la reintegración de los niños asociados con fuerzas y grupos armados en Myanmar.

56. Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2014 el Grupo de Trabajo realizó una visita de cuatro días a la República Democrática del Congo. La delegación estuvo integrada por los miembros siguientes del Consejo de Seguridad: Australia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Lituania, el Reino Unido, Rwanda y Luxemburgo en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo.

57. El propósito de la visita era: examinar los progresos realizados en la aplicación del plan de acción firmado el 4 de octubre de 2012 por el Gobierno y el Equipo de Tareas sobre Vigilancia y Presentación de Informes de las Naciones Unidas; analizar las conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo que se aprobaron el 19 de septiembre de 2014; interactuar con los ministerios competentes y otros funcionarios gubernamentales, instancias de protección de los niños, ONG y niños que habían estado asociados con los grupos armados, y obtener así conocimiento directo de la situación de los niños afectados por el conflicto armado en la República Democrática del Congo (FARDC), con especial atención a los esfuerzos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en materia de cumplimiento y los problemas pendientes, concretamente en relación con los agentes no estatales enumerados en el informe anual del Secretario General; y evaluar los desafíos y oportunidades para la reintegración de los niños asociados con fuerzas y grupos armados en la República Democrática del Congo.

58. La Secretaría siguió poniendo a disposición del Grupo de Trabajo un “foro electrónico” de las Naciones Unidas que permite a los miembros del Grupo acceder a la memoria institucional del Grupo de Trabajo por medio de un nombre de usuario y una contraseña, así como una página web. Durante el período que se examina también siguió disponible la página web del Grupo de Trabajo.